



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2012-MDP/C

Pachacamac, 26 de enero del 2012

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero del 2012, el Dictamen N° 001-2012-MDP/CDURT emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Rural y Transporte a través del cual emite su Dictamen correspondiente al Acuerdo de Concejo N° 069-2011-MDP/C, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 069-2011-MDP/C, se acordó trasladar a la Comisión de Desarrollo Urbano, Rural y Transporte a efectos de que investigue y dictamine respecto a la donación de las 5 hectáreas realizada por la Sra. Elizabeth Briceño Cervantes a favor de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, que a la fecha viene siendo invadido.

Que, con Dictamen N° 001-2012-MDP/CDURT la Comisión de Desarrollo Urbano, Rural y Transporte, recomienda:  
a) Que la Gerencia Municipal informe acerca de la situación actual, las incidencias y lo avanzado respecto a la conservación y/o recuperación del área denominada "Zona de Motocros".

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala (...) que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores se:

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Dictamen N° 001-2012-MDP/CDURYT de fecha 20 de enero 2012, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Rural y Transporte de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal informe acerca de la situación actual, las incidencias y lo avanzado respecto a la conservación y/o recuperación del área denominada "ZONA DE MOTROCROS".

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
MANTUA ORRA LATH PENA ARENAS  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Alcalde  
Jorge L. Ramos Lescano